



Acuerdo de Concejo

N° 136-2023-CM-MDSP

Samuel Pastor, 22 de diciembre del 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada el 20 de diciembre del 2023, Informe N° 03-2023-JLMM-RTM; de fecha 15 de diciembre del 2023, Informe N° 1543-2023-SGOPMEyP-MDSP; de fecha 15 de diciembre del 2023, Informe N° 967-2023-GIDU-MDSP; de fecha 15 de diciembre del 2023, Proveído N.º 3093-2023-GM-MDSP; de fecha 19 de diciembre del 2023, informe legal 660- 2023-OAJ-YMCG-MDSP, de fecha 20 de diciembre del 2023, y;

CONSIDERANDO

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 Ley que Aprueba la Reforma Constitucional, Capítulo XVI del Título IV, sobre descentralización, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es el órgano promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, además representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante el Informe N° 03-2023-JLMM-RTM; de fecha 15 de diciembre del 2023, emitido por el Responsable Técnico de Mantenimiento Ing. Joao L. Moron Matute, donde comunica respecto a la DESINTALACIÓN E INSTALACIÓN DE MONUMENTOS (01 caballo y 02 garzas ubicadas en la plaza de Armas del distrito de Samuel Pastor), a fin de que se instalen en el óvalo de ingreso a La Pampa, en tal sentido se solicita el permiso a la MDSP para dicho acto dado que se modificará la vista frontal de la Plaza de Armas de nuestro distrito.

Que, mediante el Informe N° 1543-2023-SGOPMEyP-MDSP; de fecha 15 de diciembre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas, Maquinarias, Estudios y Proyectos, donde remite el pedido de solicitud de permiso a la MDSP para mover los monumentos de la Plaza de Armas del distrito de Samuel Pastor. , Asimismo, concluye en que en permiso que solicita el "Responsable Técnico de Mantenimiento Ing. Joao L. Moron Matute" de la Ficha de Mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE ÓVALO DE INGRESO AL DISTRITO DE SAMUEL PASTOR, DISTRITO DE SAMUEL PASTOR, PROVINCIA DE CAMANÁ, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" e informa que dicho pedido sea aprobado mediante Sesión de Concejo Municipal.

Que, mediante el Informe N° 967-2023-GIDU-MDSP; de fecha 15 de diciembre del 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, donde remite la solicitud de permiso para la movilización de los monumentos que se menciona líneas arriba y que en Sesión de Concejo se determine si aprueba dicha solicitud de permiso.

Que, mediante el Proveído N.º 3093-2023-GM-MDSP; de fecha 19 de diciembre del 2023, emitido por la Gerencia Municipal donde solicita opinión legal al respecto.





*"Decenio de la igualdad de oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972 indica que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante el informe legal 660- 2023-OAJ-YMCG-MDSP, de fecha 20 de diciembre del 2023, es de opinión, ha de ser DERIVADO al pleno de Concejo Municipal, para su revisión, debate, aprobación o desaprobación respecto a el pedido de permiso para la DESINTALACIÓN E INSTALACIÓN DE MONUNTOS (01 caballo y 02 garzas ubicadas en la plaza de Armas del distrito de Samuel Pastor), a fin de que se instalen en el óvalo de ingreso a La Pampa, en tal sentido se solicita el permiso a la MDSP para dicho acto; dado que, se modificará la vista frontal de la Plaza de Armas de nuestro distrito, dicho permiso es solicitado Responsable Técnico de Mantenimiento Ing. Joao L. Moron Matute" de la Ficha de Mantenimiento denominada "Mantenimiento De Óvalo De Ingreso Al Distrito De Samuel Pastor, Distrito De Samuel Pastor, Provincia De Camaná, Departamento De Arequipa".

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 20 de diciembre del 2023, y en uso de sus facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 artículo 20 numeral 3), por **UNANIMIDAD con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;**


ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la autorización de remoción de DESINTALACIÓN E INSTALACIÓN DE MONUNTOS (01 caballo y 02 garzas), ubicadas en la plaza de Armas del distrito de Samuel Pastor, que serán instaladas en el óvalo de ingreso al distrito de Samuel Pastor.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y desarrollo urbano, y subgerencia e obras públicas y mantenimiento como responsables de realizar todos los trámites necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a Secretaria General, la notificación y publicación del presente acuerdo en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor.

REGÍSTRESE, CUMPLASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAMUEL PASTOR
Abg. Duizán Y. Duenas Quispe
SECRETARIA
GENERAL Y GESTIÓN DOCUMENTARIA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAMUEL PASTOR
Dr. Jonathan Ronny Machado Rivera
ALCALDE